

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAR. 1998

VISTO la solicitud presentada por los señores Legisladores Marcelo FIGUEROA, Pablo BLANCO, Ruben SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que los Legisladores LINDL, Guillermo, BOGADO Ricardo, ASTESANO Luis y VAZQUEZ Abraham integran el Foro Nacional de Legisladores Provinciales en Pro de los Derechos del Niño.

Que han sido invitados a participar del 1º Encuentro Nacional de este Foro de Legisladores que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de Marzo en la Provincia de Salta.

Que se debe dictar la norma legal a ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de autorizar la emisión de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes a los Legisladores LINDL, Guillermo, BOGADO, Ricardo, ASTESANO, Luis y VAZQUEZ Abraham.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes a nombre de los Legisladores ASTESANO Luis y VAZQUEZ Abraham en los tramos USH/BUE/SALTA/BUE/GRA, Legislador LINDL, Guillermo USH/BUE/SALTA/BUE/USH y Legislador BOGADO, Ricardo USH/BUE/SALTA/BUE/RGA (con fecha de regreso abierta) según lo solicitado por nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos a los Legisladores mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070 /98.-